

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

3191 *AERTEC SOLUTIONS, S.L. (SOCIEDAD SEGREGADA)*
AERTEC AVIATION, S.L. (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que, en fecha 26 de mayo de 2025, la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad Aertec Solutions, S.L. ha acordado por unanimidad la segregación de la Sociedad, en virtud de la cual traspasará, en bloque y por sucesión universal, una parte de su patrimonio que forma una unidad económica, consistente en la rama de actividad (conjunto de activos y pasivos) vinculados a la consultoría, planificación y diseño de infraestructuras aeroportuarias e instalaciones industriales aeronáuticas y servicios de asistencia técnica al operador aeroportuario, a favor de la sociedad de nueva creación Aertec Aviation, S.L. recibiendo a cambio la sociedad segregada participaciones de la sociedad beneficiaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del RDME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad segregada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de segregación. Asimismo, los acreedores de la sociedad segregada podrán ejercer los derechos que le confieren los artículos 13 y 14 del RDME, siendo además de aplicación el artículo 70 del RDME.

Málaga, 27 de mayo de 2025.- Administrador solidario de Aertec Solutions, S.L.,
D. Vicente Padilla Gómez-Guillamón.

ID: A250025545-1